



**San José**  
JUNTA DEPARTAMENTAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

**ACTA 23**

9 de diciembre de 2015

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

## ◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, el nueve de diciembre de dos mil quince, a las diecinueve y treinta, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

**Sebastián Ferrero**

**Ediles titulares:** Juan Martín Álvarez, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Héctor Silvera, Leticia Páez, Adriana Etchegoimberry, Reinaldo Díaz, Angelo Panzardi, Javier Páez, Alghero Giroldi, Yarwynn Silveira, Gastón Camy (parte), Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Jorge Mila, Luis Senattore, Javier Gutiérrez, Efraín Soto, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Daniel Jara y Mirta Serena.

**Edil suplente:** Fernando Menéndez (parte)

**Faltan los señores Ediles: con aviso,** Ana Gabriela Fernández; **sin aviso,** Alejandro Dianesi, Alfredo D'Andrea, Mario Guerra, Carlos Rodríguez, Germán González, **con licencia,** Ana Laura Porley, Carlos Amonte, Bettina Cerdeña, Danilo Del Curti, Diego Mariño y Luisiana Peraza.

**Asisten, como invitados,** el señor Alcalde de Libertad Sergio Valverde, el señor Alcalde de Ecilda Paullier Leonardo Giménez, el profesor Pedro Apezteguía y el arquitecto Andrés Recalde.

**Actúan en Secretaría** las señoras Sofía Belsterli y Nancy García, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

**Taquígrafos:** Imanol Pereira, Martín Rodríguez y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 023/2015.

## ◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 19:30).

## ◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

Por Secretaría se dará lectura al punto a considerar.

(Se lee).

*Recibir al señor Pedro Apezteguía (Director del Área de Políticas Territoriales – APT<sup>1</sup>- de la OPP<sup>2</sup>) para exponer acerca del Presupuesto Nacional aplicado a los Gobiernos Departamentales y Municipales.*

SEÑOR PRESIDENTE. Señor Director de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, profesor Pedro Apezteguía; Arquitecto Andrés Recalde, adjunto a la Dirección; sean ustedes muy bienvenidos, en nombre de la Junta Departamental de San José, al departamento de San José.

Nosotros, desde la Junta Departamental, a instancias del Frente Amplio, vemos con muy buenos ojos la oportunidad de tenerlos hoy en el departamento para puedan conversar, justamente, con los legisladores departamentales, a los efectos de avanzar en algo que es tan importante para todos quienes transitoriamente estamos en la representación política, que tiene que ver con la financiación de las voluntades políticas y de los compromisos que se asumen con la gente, y de los proyectos para tratar de mejorar en aquello que nos unen a todos como orientales.

Dicho todo esto, le voy a dar la palabra al profesor Apezteguía para que desarrolle su exposición y luego, por supuesto, abriremos el diálogo al Cuerpo para que se formulen las preguntas o las consultas que se deseen

realizar.

SEÑOR PEDRO APIZTEGUÍA. Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente, es un placer estar en la Junta Departamental de San José. Recién comentaba que hacía más de veinte años que no estaba en ninguna Junta Departamental, y mucho menos con esta posibilidad.

La presentación que vamos a hacer es básicamente la misma que realizamos en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores, en oportunidad en que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presentara a las Cámaras, en las Comisiones Integradas de Presupuesto y Hacienda, los antecedentes, pero también el resultado del acuerdo al que arribara, en el marco de lo previsto en el artículo 214 de la Constitución de la República, la Comisión Sectorial de Descentralización.

Como todos saben, el artículo 214 establece que el presupuesto nacional debe prever el porcentaje de los recursos nacionales que forman parte de las transferencias hacia los Gobiernos Departamentales, y que la iniciativa que tiene el Poder Ejecutivo, desde el punto de vista presupuestal, se debe elaborar en base a la recomendación que realiza la Comisión Sectorial de Descentralización, que está integrada por seis representantes del Poder Ejecutivo y seis representantes del Congreso Nacional de Intendentes, y cuya Secretaría realiza la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El proceso fue largo y corto a la vez; largo, porque demandó muchas horas de trabajo, y corto porque, como comprenderán, los Intendentes asumieron entre el nueve y el diez de julio, y la propuesta de la Comisión Sectorial de Descentralización hubo que aprobarla el día treinta de julio para cumplir con el precepto constitucional.

La discusión fue fértil en la medida en que analizamos los motivos y los objetivos que deberían cumplir las transferencias del

Gobierno Nacional a los Gobiernos Departamentales, atendiendo, básicamente, a justificar el motivo del trabajo de todos nosotros, que es la búsqueda de la equidad, de la igualdad de oportunidades de los uruguayos, nazcan donde nazcan, en el entendido de que el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales deben procurar trabajar, ya sea brindando servicios o brindando oportunidades, actuando sobre los temas del desarrollo, para cada uno de los ciudadanos.

En ese sentido, la presentación que vamos a hacer muestra de alguna manera lo que fueron las distintas etapas de esa discusión; de dónde partimos y a dónde llegamos. Espero no aburrir con ella, y pasar rápido aquellas cosas de las que en todo caso luego —voy a dejar esta presentación para que forme parte del acta— los señores Ediles puedan hacer análisis más detallados.

La primera consideración está vinculada con el principal problema, que tiene que ver con la inequidad global; es decir, aquella inequidad que hace que los países tengan comportamientos diferentes frente a distintos aspectos.

(Se muestran imágenes)

El mapa que se ve en la imagen muestra cómo se distribuye el PBI per cápita, los ingresos per cápita en el mundo. Allí vemos que la región latinoamericana se encuentra en lo que ahora los organismos internacionales llaman un PBI medio-alto, que en el caso del Uruguay, ajustado por poder de compra, se ubica cerca de los USD 19.000 per cápita, constituyendo así uno de los principales de América Latina, jugando a veces cabeza a cabeza con la República de Chile.

Pero hay disparidades, también, en lo que tiene que ver con el ejercicio de la libertad. El mapa que se ve en la imagen muestra el índice de libertad de prensa, donde vemos que allí hay disparidades en la capacidad que cada uno de los países tiene para innovar. En la imagen se muestra, cada vez en azul más profundo, aquellos países

que tienen las mejores posibilidades para innovar, medidas, en este caso, por la cantidad de patentes que son capaces de registrar.

En esta otra imagen se pueden apreciar las diferencias en la fecundidad, en donde Uruguay se encuentra, conjuntamente con Brasil, en aquellos países en los cuales el índice de fecundidad se parece más al de los países desarrollados que al de los países en vías de desarrollo.

En esta otra imagen se puede apreciar un planisferio que nos muestra cómo se distribuye en el mundo el Coeficiente de Gini; los colores más oscuros corresponden a desigualdades mayores y, como ven, América Latina es el continente que presenta, globalmente, las mayores disparidades, a pesar de que presenta PBI<sup>3</sup> per cápita más altos. Lo que sucede es que ese PBI, dentro de América Latina, está peor repartido, en comparación, por ejemplo, con el continente africano, que siendo más pobre presenta una situación de equidad más profunda.

El Coeficiente de Gini mide la desigualdad entre la desviación con respecto a la media de ingresos de un país; no mide todo lo que tiene que medir. Uruguay presenta un Índice de Gini de alrededor de 0,39, y hace diez años estábamos con un Índice de Gini de alrededor 0,44.

También hay disparidades —casi para provocar una sonrisa— en términos de felicidad. Los que llevan índices llevan índices de casi todas las cosas, y también miden cuál es el nivel de felicidad de cada país, y allí estamos bastante bien.

En cuanto a lo que nos une, el planisferio de la imagen que estamos viendo muestra en rosado a todos aquellos países que fueron invadidos por los ingleses y en blanco aquellos que no lo han sido; allí es donde quizás el mundo presenta los mayores niveles de equidad.

Las diferencias en desarrollo relativo son las importantes. La OCDE<sup>4</sup> muestra, en esa barra negra que aparece al final de la

gráfica, lo que es el Índice de Empleo Vulnerable que se presenta a los países desarrollados, que anda alrededor del 15%. Dicho porcentaje corresponde a aquellos ciudadanos que en cualquier instancia de recesión, en cualquier instancia en la cual se detiene el crecimiento, tienen riesgos de perder sus fuentes de trabajo, de pasarse rápidamente a situaciones de informalidad.

En ese sentido, el Uruguay presenta a nivel mundial un buen índice, al igual que lo es el que presenta Uruguay en lo que es la corrupción percibida a niveles de gobierno. Es decir, presenta los niveles máximos de corrupción percibida cuando lo comparamos con varios países de la OCDE o con varios países latinoamericanos, todo esto según fuentes de estadísticas CEPAL<sup>5</sup> del propio año 2014.

Con respecto a la disparidad en inversión, esa gráfica muestra para el período 2006-20014 qué porcentaje del Producto Interno Bruto corresponde a inversión, que es aquel factor que afecta a la producción que más contribuye en el sentido del desarrollo.

Uruguay estuvo muchos años con niveles de inversión cercanos al diez por ciento y, de alguna manera, las preocupaciones, ya sea en inversión pública o privada, siempre están en todos los países vinculadas a la necesidad de que esta supere el veinte por ciento, como forma de que los índices de crecimiento de la economía superen el de la propia población, de tal manera que haya un nivel de mejoramiento de la calidad de vida.

Uruguay, finalmente, en este contexto de disparidades, se presenta, y este es el informe presentado por el Banco Mundial del año 2015, en esta gráfica que incluimos recientemente, como unos de los países de mayor peso de la clase media en su estructura social, combinado este índice con el de empleo vulnerable. Nuestro país está en condiciones de poder en un contexto complicado a nivel internacional y con nuestros vecinos, nos da buenas expectativas para mantener una trayectoria de crecimiento.

Esto viene al caso porque lo que estábamos a punto de discutir cuando analizábamos estos parámetros era qué porcentaje de los recursos recaudados podían ser transferidos a los Gobiernos Subnacionales, como se les dice ahora, porque ello determina las posibilidades de financiamiento de los Gobiernos Departamentales. En una perspectiva de enlentecimiento del crecimiento es previsible que los recursos nacionales no crezcan a la misma velocidad y, por lo tanto, que los proyectos de presupuesto que ustedes van a recibir en los primeros días del mes de enero deban contemplar esa situación como una proyección para la actividad departamental de los próximos años.

El segundo problema que tenía esta comisión de técnicos que trabajó para hacerle la propuesta al Congreso Nacional de Intendentes y a la Comisión Sectorial de Descentralización, era analizar el problema de las disparidades territoriales.

Es decir, esas inequidades que nosotros veíamos en el mundo están reflejadas, de alguna manera, en nuestros departamentos y en los ciento doce municipios que tenemos en el país, que nos plantean una realidad nueva porque tienen una existencia que apenas supera los seis años; algunos de ellos se instalaron entre el nueve y el diez de julio de este año.

El color celeste que se ve en esa diapositiva indica las áreas del país que están municipalizadas y el color naranja las áreas que todavía no están municipalizadas. Cuando vemos eso reconocemos una inequidad básica, no todos los uruguayos tienen la posibilidad de elegir un alcalde o de participar directamente en la decisión sobre algunas cuestiones básicas inmediatas. Eso forma parte de algunos aspectos a tener en cuenta en el momento de distribuir recursos.

Acerca de las disparidades territoriales, hay diferencias sustantivas en el índice de desarrollo humano entre los demás departamentos y Montevideo, que presenta el índice de desarrollo humano de mayor magnitud. En la imagen, con una flecha,

quisimos resaltar la situación de San José, que está en el medio de la tabla; hay ocho departamentos que tienen un índice de desarrollo humano inferior al de San José, pero se ubica en el pelotón de los departamentos del país en ese sentido.

Hay también disparidades territoriales en términos de personas pobres en el departamento. En el mapa uruguayo, con el color más oscuro, se muestra la situación en el año 2006, donde puede observarse que ningún departamento, quizás con la excepción del departamento de Maldonado, presentaba índice de pobreza. Hoy, ningún departamento del país presenta ese índice.

Allí podemos ver el caso de San José, mientras la pobreza en el año 2006 se ubicaba en el veintiocho con cinco por ciento, ahora se ubica en el seis con tres por ciento. Hay disparidades en la pobreza por departamento, pero también hay por edades, así que nos pareció importante incluir esta gráfica que muestra, por un lado, las distintas franjas de edades en donde se ha producido un efecto bien interesante de disminución de la pobreza, pero nos quedan cosas por hacer.

Nos encontramos allí que los menores de catorce años son aquel sector de la población que presenta mayor pobreza relativa, mientras que en el otro extremo están los mayores de sesenta y cinco años que presentan sistemáticamente los menores niveles de pobreza relativa. Esto está proyectado para el futuro porque es una de las vulnerabilidades que tiene el país ha superar, decir cómo esos jóvenes no solo deberán superar la niñez en condiciones de nutrición y crecimiento adecuado, sino que se deberán integrarse al sistema educativo en mejores condiciones.

Disparidades territoriales que tienen que ver con las necesidades básicas insatisfechas, ese mapa muestra en azul oscuro el porcentaje de población que tiene una necesidad básica insatisfecha, pero este mapa se repite cuando contamos dos o tres necesidades básicas insatisfechas, y allí estamos hablando de vivienda decorosa, de

acceso a los servicios públicos, de posibilidades de tener electrodomésticos básicos que hoy hacen a la vida cotidiana, de tener saneamiento ambiental en condiciones adecuadas.

En el plano de Montevideo, que le pusimos una lupa, es para mostrar que si le pusiéramos también la lupa a los departamentos nos encontraríamos con situaciones de disparidad similares a las que se presentan en el país. Hay mucha menos población con necesidades básicas insatisfechas, pero sin duda que todavía con necesidad de superación.

Los departamentos contribuyen al Productor Interno Bruto del país en forma bien distinta, en la tabla que allí se les presenta se puede ver que el cincuenta y uno por ciento de la riqueza del país se produce en el departamento de Montevideo. La otra forma de ver es decir que el cincuenta y uno por ciento de los salarios percibidos ocurren en el departamento de Montevideo, pero también vemos cómo los departamentos de Artigas, Durazno, Treinta y Tres y Flores presentan, entre todos, apenas el cinco por ciento del Producto Interno Bruto del país, y eso, sin duda, es una disparidad, pero lo más grave o lo más significativo tiene que ver con la próxima gráfica.

La primera nos muestra, también en colores de azul más profundo, aquellos departamentos en los cuales el sector primario, o sea el agro, de alguna manera contribuye más fuertemente al Producto Interno Bruto, mientras que en el otro vemos cómo ese conjunto de departamentos que están en blanco apenas contribuyen al Producto Interno Bruto del sector servicios.

O sea que, como contracara de la existencia de un sector primario importante, los departamentos no actúan casi en el sector de servicios, estando el desarrollo del sector servicios prácticamente limitado a los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado.

En lo que tiene que ver con las disparidades territoriales vinculadas al

acceso al agua potable, estamos muy cerca de tener un acceso universal, al igual que sucede con la energía eléctrica, y estos dos planos —creo que son los últimos de esta serie— nos muestran lo que podríamos señalar como las oportunidades de inversión y la competitividad. Es decir, las distintas capacidades de los territorios para recibir inversiones y para competir por aquellas oportunidades de desarrollo.

En la imagen que estamos viendo, con un color más oscuro, nos está mostrando cuál es la capacitación, los años de educación, la densidad de redes de profesionales que contribuyen a captar los beneficios del crecimiento y aportar, ya sea en la innovación, ya sea en la aplicación de conocimientos técnicos, al desarrollo de cada uno de los departamentos.

En fin, un conjunto de disparidades territoriales que también se expresan cuando, en lugar de hacer un corte por departamento, hacemos un corte según el tipo de localidad. Allí podemos ver qué ha sucedido en la trayectoria del Índice de Gini, a nivel de todo el país; esta gráfica muestra la evolución de dicho índice desde el año 1998 hasta el 2014.

En la gráfica de abajo podemos ver cómo ha habido, si bien es similar según se trate de Montevideo o de zonas rurales, un avance notorio en los últimos años en disminuir la disparidad de ingresos, de satisfacción de las necesidades básicas.

Luego de haber analizado estos aspectos que tienen que ver con evaluar las inequidades territoriales para asignar la distribución de los recursos, porque los indicadores de cuando fueron originalmente distribuidos los recursos, en el primer presupuesto luego de la reforma constitucional del año 1997, que se utilizaron fueron esos, teniendo en cuenta las disparidades territoriales, teniendo en cuenta no solo la densidad y la población, sino también las necesidades básicas insatisfechas, la situación de la vivienda, el grado de Producto Bruto Interno departamental, etcétera.

En ese sentido, hay diferencias en la recaudación per cápita de los Gobiernos Departamentales. En la imagen se muestra con una flecha dónde está ubicado el departamento de San José, perteneciendo a aquellos departamentos en los cuales la recaudación per cápita es de las más bajas.

En esta otra imagen se muestran los ingresos de los Gobiernos Departamentales per cápita, y el ingreso de las Intendencias como parte del ingreso departamental. Esta gráfica es muy importante; en su punto más alto nos muestra el departamento de Florida. Para interpretar esta gráfica uno debe pensar que en el departamento de Florida alrededor del 11% del ingreso departamental es captado como ingreso de la Intendencia Departamental, mientras que en el caso de San José poco más del 4% del ingreso departamental es captado por la Intendencia Departamental de San José.

Esta otra gráfica muestra qué pasó con los ingresos de los Gobiernos Departamentales a valores reales desde el año 2005; todos los departamentos presentaron, desde el año 1990 hasta el año 2014, un aumento casi sistemático, con excepción de los años 2002 y 2003, que fueron los años más profundos de la crisis, en términos reales, de sus ingresos, no así en lo que tiene que ver con cómo acompañaron el crecimiento del PBI: en las épocas en donde ha habido mayor crecimiento del Producto Bruto Interno, los departamentos no acompañaron ese nivel de crecimiento, y ahí vemos que están estancados en el 2 o 3% del PBI.

En cuanto a la evolución de los ingresos, en términos de porcentajes del PBI, esta gráfica nos muestra su evolución, separando entre transferencias y recaudación propia, y vemos cómo del año 2005 a la fecha la recaudación propia de los departamentos ha disminuido en términos de porcentaje del PBI, mientras que las transferencias del Gobierno Nacional han aumentado prácticamente en forma sistemática desde el año 1990 a la fecha, y particularmente en los últimos años.

Esa distribución del gasto y de los ingresos de los Gobiernos Departamentales, que luego tiene como contrapartida el gasto que ellos mismos pueden realizar, se ha venido repartiendo en formas distintas, según remuneraciones, gastos, inversiones, intereses, transferencias, etcétera. Mientras que en el año 1990 teníamos promedialmente que el 56% del gasto de los departamentos era vinculado a las retribuciones personales, en el año 2013 ese número fue un 20% inferior, un 47, que también refleja disparidades en los departamentos.

Es significativo ver cómo en el año 2006 los departamentos presentaban una alta participación de los intereses en sus presupuestos, lo cual reflejaba una situación de endeudamiento endémico, producto de los primeros años del siglo XX, en la década del 2000, mientras que en el 2013 vemos que la cuenta de intereses es bien menor, reflejando una baja de los niveles de endeudamiento.

Esta gráfica muestra simultáneamente qué ha pasado con los ingresos, con los egresos, y el resultado —medido como la diferencia entre estos dos últimos—, y vemos que casi sistemáticamente, desde 1990 a la fecha, el resultado de los Gobiernos Departamentales o bien es negativo, o apenas positivo, y debemos pensar que en la mayoría de los casos ha sido el crecimiento de los precios y de la inflación lo que ha venido licuando esos resultados.

En esta gráfica se muestra el resultado fiscal en términos de porcentaje en el año 2014, de acuerdo a las rendiciones de cuenta que al 30 de junio de este año ha remitido cada uno de los Intendentes a las Juntas Departamentales y que, en muchos casos, si no me equivoco, todavía se encuentran a consideración del Tribunal de Cuentas; allí vemos cuál es la situación de los departamentos en términos de diferencia entre ingresos y egresos.

En el caso del departamento de San José, los datos recogidos en esta gráfica son

producto de un trabajo realizado por la CEPAL5, que recogió los resultados de los ingresos y los egresos de cada uno de los departamentos desde el año 1990 hasta el año 2013, y está expresado en millones de pesos constantes del año 2005.

Para entender este proceso de egresos, de ingresos y de déficit fiscales es importante saber qué ha pasado con la contracara de esto, es decir, cuáles han sido los tributos que financiaron o no permitieron financiar esos gastos departamentales.

Aquí vemos una gráfica que tiene que ver con lo que han evolucionado los valores reales catastrales, o sea, la base imponible de la Contribución Inmobiliaria, ya sea urbana, suburbana o rural; cómo ha crecido en relación al IPC<sup>6</sup>. En la línea punteada ustedes pueden apreciar el crecimiento de los precios, en la línea azul tienen lo que ha sido el crecimiento de los valores catastrales rurales, y en la línea roja lo que ha sido el crecimiento de la base imponible de la contribución urbana y suburbana en el conjunto del país. Esto es lo que ha pasado con los principales tributos que cobran las Intendencias desde año 1990 hasta el año 2013.

Quizás lo más significativo es la trayectoria de la línea punteada amarilla, que presenta la cima importante allá por los años 1998, 1999, que corresponde a las recaudaciones en valores reales de la Patente de Rodados.

Observen ustedes el crecimiento explosivo del parque automotor en diez o doce años, sin embargo, el conjunto de los Gobiernos Departamentales, en términos reales, está recaudando menos a fines de la década de los noventa principios del año 2000. Esto no escapa a los Ediles que están vinculado fuertemente con lo que todos denominamos la «guerra de las patentes», que llevó a que el conjunto de las Intendencias fueran sacrificando tributos en pos de obtener mayor cantidad de vehículos. Eso significó que el tributo se viera realmente afectado en un proceso de recuperación que recién están comenzando

a revertir como consecuencia de la unificación de la patente de rodados.

Aquí tienen lo mismo en el departamento de San José, allí hay una fuerte recuperación de la recaudación en Patente de Rodados entre los años 2003, 2008, vinculada en aquellos años a que San José aumentó fuertemente su participación en el parque automotor. Y, como consecuencia de eso, en el país se produjeron importantes cambios en la composición tributaria de los departamentos.

En la gráfica de 1990 se muestra cómo la Contribución Inmobiliaria Rural era la principal fuente de recaudación de los Gobiernos Departamentales, mientras que en el año 2013, y en amarillo, muestra cómo la Patente de Rodados pasó a ser, pese a la disminución relativa, la principal fuente de recaudación de los Gobiernos Departamentales.

Para la evolución de la transferencia en función de estos elementos se plantearon tres discusiones: cómo se debe hacer para repartir las transferencias y qué debemos hacer. Debemos dividir las transferencias para que el gasto en cada Intendencia, que vimos que era distinto, fuera igual o igualar según la capacidad de generar ingresos; es decir, no importa cuánto recauda ni cuánto gasta, sino cuál es su capacidad de generar ingresos. Analizando la población, ver la potencialidad de recaudar y, de alguna manera, a aquella que tiene menor potencialidad darle mayores transferencias.

Como una tercera posición se planteó igualar la brecha, o sea, hay algunas que gastan poco y tienen gran capacidad de generar ingresos, y viceversa, usas las transferencias para equiparar la igualdad de oportunidades.

La experiencia internacional —y aquí quienes participamos de esta discusión tuvimos la oportunidad de tener algunas charlas con el Banco Interamericano de Desarrollo— nos indica que cualquiera de estas posibilidades puede ser utilizada, pero es necesario un largo proceso de ajuste a

cualquiera de los criterios que nos permita pasar de la situación actual a una situación en la cual los uruguayos, eventualmente, se sientan más cómodos, pero que ninguno de los Gobiernos Departamentales pierda ingresos por lo menos en términos nominales.

De alguna manera, los avances de este sistema de transferencia, frente a los años anteriores o de los quinquenios anteriores, puede ser analizado en ese sentido. Se pudo avanzar en que las transferencias reflejen las condiciones en las cuales los ciudadanos reciben los servicios sin que las Intendencias dejen de recaudar.

Las transferencias del Gobierno Nacional en los ingresos departamentales ha aumentado sistemáticamente desde la década del noventa y, particularmente, desde el año 2001, este fue el primer año luego del Presupuesto y de la Reforma Constitucional del año 1997. Esta establece que debe fijarse un porcentaje como transferencia a los Gobiernos Departamentales y desde allí hasta ahora ese porcentaje, que si bien ha permanecido más o menos incambiado, ha significado mayor recaudación para los Gobiernos Departamentales.

Allí vemos cómo se reparten esos ingresos de origen nacional, otra vez la flecha indica el departamento de San José. Los ingresos de origen nacional per cápita ubican a Flores como aquel departamento que por habitante recibe mayor cantidad de transferencias, y San José, Colonia, Canelones y Montevideo como aquellos que reciben menos cantidad.

Como contrapartida tenemos las condiciones de desarrollo que habíamos visto antes y, de alguna manera, hay una correlación entre lo recibido y las condiciones de desarrollo con obvias excepciones que pueden ser analizadas en la lectura de esta gráfica.

La participación de las transferencias en el Gobierno Nacional ha ido aumentando, esta gráfica muestra lo que eran

porcentualmente las transferencias en el año 1990, donde en ningún caso superaban el treinta y cinco por ciento y lo que fueron en el año 2014, en los cuales en ningún caso fueron menores al veinticinco por ciento. Incluso en algún departamento llegaron a superar el sesenta y cinco por ciento, yo diría largamente el setenta.

Este es el caso de San José, en la línea celeste vemos lo que ha sido la recaudación propia, en línea azul, cómo ha venido modificándose la transferencia desde el Gobierno Nacional. San José, es uno de los departamentos en los cuales, como se podía ver en la gráfica anterior la participación de los fondos nacionales sobre el Presupuesto, se ubica en el orden del cincuenta por ciento.

Esa gráfica muestra qué ha pasado con las transferencias de los Gobiernos Departamentales en los últimos años, que han tenido un crecimiento real del ciento veinticinco por ciento en pesos constantes del 2014. Este cuadro que, seguramente, a ustedes se les dificultará ver, establece en nueve conceptos cómo reciben las transferencias los Gobiernos Departamentales desde el Gobierno Nacional, y este cuadro está en la Rendición de Cuentas, del 30 de junio de este año, remitida al Parlamento de la República.

La primera columna dice cuáles son las transferencias que corresponden de acuerdo al artículo n.º 214.

La segunda dice cuáles son las transferencias de acuerdo al subsidio del alumbrado. La tercera está vinculada a las transferencias relativas a la caminería forestal. La cuarta al fondo de desarrollo del interior. La quinta al famoso impuesto al patrimonio, y seguimos con las explotaciones agropecuarias, a la emergencia vial, a las alcaldías y también a las transferencias vinculadas al sistema único de cobro de los ingresos vehiculares.

Esto nos muestra, en el caso del departamento de San José, que sobre un total del trece mil millones de pesos

transferidos en el ejercicio 2014 a los Gobiernos Departamentales, al Gobierno Departamental de San José le correspondieron \$482.000.000, el 3,7% del total.

Ante este panorama, lo primero que hizo la Comisión fue tomar cuáles eran los porcentajes actuales por los cuales se distribuían las transferencias y cuáles debían ser si, en lugar de tomar los valores del año 1999, que son los que venían siendo utilizados para hacer las transferencias, los actualizábamos a valores del año 2011. ¿Por qué los de 2011? Porque son los del último censo disponible.

Entonces, seguramente, para los del año 1999 —y la historia nunca es muy clara—, se usó los del censo de 1996; si usamos los censos del 2011 vemos que San José, en lugar de recibir el 3,65% del total de las transferencias, debía recibir el 3,74% de las transferencias.

Por cierto, había departamentos que debían cambiar en forma muy importante. Uno a veces, desprevenido, dice que la variación en el departamento de Artigas, al pasar del 4,95% al 3,97%, no es mucha, pero esa diferencia constituye el 20% de lo que recibe el departamento de Artigas; las modificaciones en los porcentajes, por pequeñas que sean, en los Gobiernos Departamentales repercuten enormemente, y eso es lo que sistemáticamente ha venido dificultando el ajuste de estos números y que de hecho, me adelanto al final, no lo cambiamos: el acuerdo fue que dejábamos los mismos que habían.

Lo que sucede es que prácticamente ninguno de los departamentos que sufrieron alguna pérdida, los que, de alguna manera, por la buena evolución de sus índices deberían recibir transferencias menores, contaban con presupuestos que estaban adaptados y en condiciones de absorber esos impactos que, reitero, no es la situación del departamento de San José, donde, en una fórmula u otra, la variación no es significativa.

Pero sí observen algunos casos

como, por ejemplo, el departamento de Maldonado, que de recibir un 6,90% pasaría a recibir un 3,98%, o bien el caso del departamento de Montevideo —que por supuesto lo hubiera resistido— pasaría de 12,90% a 20,43%, aumentando casi en un 80% lo que es su participación en la distribución.

Para contar el final, como nos pusimos de acuerdo en que no podíamos actualizar las transferencias, en la gráfica se muestra qué es lo que ha pasado con la distribución presupuestal. Finalmente, en el presupuesto, el departamento de San José quedó en el 3,65% y, al lado, aparece la distribución sin contar el Fondo de Desarrollo del Interior, que quedaría en el 3,59%; esta es una discusión interna, ya que el Poder Ejecutivo considera que el Fondo de Desarrollo del Interior son fondos propios que transfiere a los departamentos y, en el caso del artículo 214, los departamentos consideran que, como la Constitución dice que el Gobierno Departamental debe pasarlos, se trata de recursos departamentales; por eso hicimos las dos cuentas, para saber en qué posición nos ponía cada uno, pero que no tiene mayores impactos en la cantidad de recursos.

El Fondo de Desarrollo del Interior, que sé que ha sido de discusión en el departamento y por eso me quería referir a él, se crea también en la Constitución del año 1997, diciendo que hay que dedicar una parte de la recaudación que se realiza en los departamentos para financiar proyectos de desarrollo en los departamentos.

Finalmente, el decreto del año 2001 dice que el Fondo de Desarrollo del Interior va a estar constituido por: de toda la recaudación que se realiza en el país por parte de la impositiva, tomemos el 11%; ese 11% partámoslo en dos: el 25% para los Gobiernos Departamentales y el 75% lo debe ejecutar el Poder Ejecutivo en los departamentos. Eso es lo que de alguna manera se refleja en este cuadro.

Fíjense ustedes que fue aumentando el porcentaje de recaudación; primero empezó

en el año 2001 al 5%, y luego, en la segunda tabla, se muestra qué porcentaje de la recaudación de los tributos nacionales debe aplicarse en los departamentos. Esto debería leerse que, en el año 2001, el 25% del 5% debía aplicarse en los departamentos, y allí ven cómo ha aumentado el porcentaje de ejecución, con un cambio muy importante en el año 2010, donde los departamentos, en lugar de ejecutar el 25% del Fondo de Desarrollo del Interior, pasaron a ejecutar el 33,35%, y otra vez parece un porcentaje menor pero corresponde a un incremento de casi el 30%.

La imagen que estamos viendo muestra qué es lo que ha pasado entre la recaudación bruta de la DGI y la evolución de la ejecución del Fondo de Desarrollo del Interior; como ven, en azul, el Fondo ha tenido, en términos de ejecución, una trayectoria siempre por encima del incremento de la recaudación de la DGI. Esto significa que globalmente los departamentos mantuvieron su participación.

No sucede lo mismo con la recaudación. En el caso de la recaudación, San José presenta un comportamiento en el que lo que se recauda en San José por parte de la DGI —por empresas que están asentadas en el departamento— siempre ha sido menor que la distribución del Fondo de Desarrollo del Interior que le toca, de la misma manera que Canelones ha recibido, en la distribución, también menos de lo que efectivamente se recauda, o departamentos, por ejemplo, como Cerro Largo, que han recibido más que lo que se recauda en ese departamento.

En la imagen que estamos viendo se muestra la evolución de lo que ha pasado con la recaudación de la DGI según se realice en Montevideo o en el interior, y allí vemos cómo en el año 1999 estaba cerca del 11% y en el período 2010-2014 ascendió al 16,5%, como consecuencia no solo de la ubicación de empresas en el interior sino del proceso de crecimiento diferencial que se ha dado entre Montevideo e interior en los últimos años.

Llegando al acuerdo, nos comprometimos a que íbamos a hacer trece cosas. Primero, íbamos a mantener el porcentaje de los recursos nacionales que iban a ser transferidos a los Gobiernos Departamentales. Segundo, establecer un mínimo absoluto de libre disponibilidad para las Intendencias; es decir, el Gobierno nacional asegura en el presupuesto que las Intendencias, pase lo que pase en términos de recaudación, van a seguir recibiendo en términos reales lo mismo que recibían actualmente, que fue fijado en una cifra de \$9.805.000.000 a valores promedio del año 2004, incluso teniendo en cuenta aquellos fondos que van destinados a los Municipios, que van por encima de esa cifra.

Como tercer punto, si hay crecimiento de la recaudación, parte de ese crecimiento se destina al Fondo de Incentivo de Gestión de los Municipios —después lo vamos a ver—. Como cuarto punto, el Gobierno asegura que los Municipios alcancen, para su distribución, los \$1.000.000.000 en el año 2019; esto es, más allá de cuál sea el crecimiento de la recaudación, más allá de cuál sea el aporte de los Gobiernos Departamentales al Fondo de Incentivo de los Municipios, se asegura que el presupuesto de los Municipios alcanzará los mil millones. Esto es bien importante porque la ley establece que los Gobiernos Departamentales deben reflejar en sus presupuestos quinquenales los Programas Presupuestales Municipales y recoger, por lo tanto, la alícuota que corresponda de esta cifra en cada uno de los departamentos.

En quinto lugar, que la distribución de los Municipios —y aquí sí hubo un cambio— en función de las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada municipio, la inversa del capital humano existente tomando así la inversa de los años promedio de educación que tuvieran sus habitantes, y finalmente la densidad, considerando aquellos municipios menos densos con aquellos municipios en el cual supuestamente tienen más costos para su funcionamiento que aquellos más densos.

En caso del FDI (Fondo de Desarrollo del

Interior) no se hacen modificaciones, siguen mil ciento sesenta y cuatro millones de pesos en términos constantes que van a ser repartidos cada año entre los Gobiernos Departamentales.

El monto del subsidio para el alumbrado público se mantiene independientemente de que los cambios tecnológicos bajen el consumo de energía, de manera de no afectar el total de ingreso de los Gobiernos Departamentales.

Establece un monto máximo para funcionamiento del SUCIVE<sup>8</sup>, el Gobierno Nacional aporta al SUCIVE aquellos costos que tienen que ver con su funcionamiento, por ejemplo, el que tiene que ver con los sistemas informáticos que lo soportan, pero además las comisiones de cobro de las redes de pago, de los bancos y de las tarjetas de créditos.

Financia la implantación del Permiso Nacional Único de Conducir, hace una asignación de recursos especial si las Intendencias antes del 31 de diciembre de 2017 implantan dicho permiso, o sea, la partida se consolida, si no lo hacen, se retira la partida.

Mantiene los aportes de rentas generales para caminería rural de tal manera que se igualen los del año 2015. Nos pusimos de acuerdo en cuál es el aporte de los Gobiernos Departamentales para caminería en el sentido de que a partir de la aprobación del Presupuesto deberán aportar el treinta por ciento de cada uno de los proyectos de caminería, mientras que los fondos nacionales aportan el setenta por ciento y se elimina el famoso artículo —ustedes habrán sentido la discusión— que rebaja la Contribución Inmobiliaria Rural fijada en el año 2002.

Allí tenemos un resumen de lo que serán las transferencias entre el año 2016 y el año 2020, están a valores constantes del año 2015 que es como se ha presentado el Presupuesto Nacional, o sea, esas cifras se van a ajustar de dos maneras. La primera, los nueve mil ochocientos cinco pesos se

van a actualizar según cómo crezca la recaudación de la Dirección General Impositiva, si esta creciera menos que el Índice de Precios al Consumo, crecerán de acuerdo al Índice de Precios al Consumo y, la segunda, crecerán de acuerdo al Índice de Precios al Consumo tal como está establecido en el Proyecto de Ley del Presupuesto

Allí tienen un cuadro de cada departamento que marca lo que ha sido la evolución de la Contribución Inmobiliaria Rural. Hoy, charlando con el señor Intendente, coincidíamos que en el caso del departamento de San José eso significaría alrededor de veinte millones de pesos adicionales de recaudación, la recaudación potencial de Contribución Inmobiliaria la estimamos en ciento veinticuatro millones, pero con algunas exoneraciones legales y con la morosidad seguramente esté más cerca de los cien millones, y eso se verá reflejado, seguramente, en la propuesta presupuestal.

El Fondo de Incentivo de Gestión de los Municipios, ¡bien complicado! Establecimos tres formas de transferir fondos a los municipios. Una proporcional al número de municipios, cien millones de pesos divididos ciento doce, lo que da más o menos ochocientos cincuenta y dos mil pesos por municipio y por año. Otra partida, como yo les decía, teniendo en cuenta la densidad, el capital humano, las necesidades básicas insatisfechas que va a ir creciendo, empieza en trescientos millones y termina en setecientos cincuenta al final del quinquenio, y una partida por compromiso de gestión.

Aquellos Municipios que cumplan con los compromisos de gestión que firmen con el Intendente Departamental, podrán acceder al año siguiente a fondos adicionales que fueron estableciendo, aproximadamente, en el quince por ciento de los del año anterior hasta llegar a un fijo. Es decir, el quince por ciento se distribuye por compromiso de gestión, el diez por ciento en tarifa plana y el setenta y cinco por ciento de acuerdo a los indicadores.

Pero un detalle bien importante es cómo se nutre el fondo de incentivos a la gestión de los municipios más allá de cómo se reparten. En el cuadro de abajo ustedes pueden apreciar que rentas generales aporta la totalidad del fondo que se reparte proporcionalmente, que ya lo está haciendo para los ciento doce municipios.

Una parte de lo que se reparte es según la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas o capital humano. Empieza con cien millones en el año 2016 y luego se va a doscientos millones, y en los otros dos casos son aportadas con cargo a la partida del artículo n.º 214 o directamente de rentas generales en el caso de que la recaudación de la Dirección General de Impositiva no creciera de manera suficiente para atender el mínimo asegurado de las Intendencias. Hace muchos meses que le anticipé al alcalde que más o menos andaba en esa plata.

Aquí se puede ver lo que cada uno de los Municipios del departamento va a recibir en los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Van a ser distribuidos según los criterios que antes indiqué, la tarifa plana, según los indicadores y el incentivo en cada uno de los casos. San José va a ir recibiendo en el año 2016 quince millones ochocientos mil pesos para sus municipios y va a recibir cuarenta millones trescientos veintitrés mil ciento quince de los mil millones del total del fondo de los municipios, lo cual implica el cuatro por ciento del total.

Esta es una gráfica que la línea de más abajo, y ya les conté cómo se ejecuta el Fondo de Desarrollo del Interior, indica lo que tienen que ejecutar los Gobiernos Departamentales; la barra gris marca lo que está obligado a ejecutar el Poder Ejecutivo, y, la barra amarilla, es la sobrejecución que, de acuerdo al Presupuesto presentado al Parlamento de la República, va a realizar el Poder Ejecutivo por encima de su obligación en cada uno de los departamentos.

O sea, ustedes en el cuadro ven que el Poder Ejecutivo está obligado a invertir en los departamentos dos mil doscientos

noventa y tres millones de pesos cada año y, sin embargo, en el año 2016 va a invertir mil seiscientos veinte millones más; en el 2017, tres mil doscientos ochenta y ocho más; en 2018, dos mil quinientos cincuenta y siete; eso se refleja en inversiones de todo tipo, incluidas las de vialidad, las que pueden ser realizadas en materia de vivienda, de deporte o, incluso, en algunos programas que tienen que ver con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, que son aquellos que se contabilizan en este sentido. Hay otras inversiones de otros ministerios pero el Presupuesto Nacional no establece nada con respecto de ello.

Para la caminería departamental, entre los años 2016 y 2020 tiene prevista una inversión de \$6.786.000.000, de los cuales 350.000.000 son aportados por los Gobiernos Departamentales, 600.000.000 son aportados por el Gobierno Nacional,—lo cual suma un total de 950.000.000—, y \$407.000.000 de cada proyecto, que deben ser aportados por los Gobiernos Departamentales.

Esta última cifra es coincidente con las cifras que se pasarían a recaudar por parte de los Gobiernos Departamentales por la eliminación de la rebaja de la contribución inmobiliaria rural, de tal manera que este incremento en la contrapartida de los Gobiernos Departamentales hacia la caminería rural está compensada con un incremento en la recaudación para poder financiarlo.

De esta manera, prevemos que, en el quinquenio, el 44% de los fondos destinados a caminería departamental va a provenir —hay más rubros destinados a caminería departamental que están reflejados en los presupuestos de los Gobiernos Departamentales— de Rentas Generales, el 26% con cargo al artículo 214, que son transferencias de recursos nacionales, y el 30% está compensado con la Contribución Inmobiliaria rural por parte de los Gobiernos Departamentales.

La prensa me ha consultado en el día de hoy con respecto a las obras de

infraestructura de Montevideo y Canelones y que San José no habría sido contemplado en este sentido. Yo les explicaba al principio que esta partida de \$285.000.000 tenía como objetivo compensar aquello que el no cambio de indicadores no permitía recaudar a Montevideo y Canelones.

Esta partida, sin embargo, no es una partida de libre disponibilidad, sino que tiene que ser aplicada en obras de infraestructura de interés metropolitano. Es decir, en obras que tienen que ver con el área metropolitana. Nosotros tenemos dos tipos de recursos: aquellos recursos que son de libre disponibilidad, que se transfieren directamente a los Gobiernos Municipales y no se les pide rendición de cuentas, porque no tienen un destino específico, y este tipo de recursos que sí lo tienen.

En la imagen que estamos viendo se puede observar que a los departamentos de Montevideo y Canelones les corresponde un 21,69% de las partidas del artículo 214, pero si hubiéramos actualizado los indicadores les hubiera correspondido el 29,52%, lo que da una cifra equivalente a \$767.000.000, mientras que la partida asignada en el presupuesto es de \$285.000.000; este fue el criterio —que yo hoy anunciaba— de cómo vamos, en un proceso pausado, ajustando las realidades y las necesidades de los departamentos a ese conjunto de indicadores, partiendo de una situación de inequidad básica, que viene de anticipado.

Para terminar, para SUCIVE y Alumbrado Público se establecen \$500.000.000 anuales, ajustables de acuerdo al Índice de Precios al Consumo. El 40% de la facturación del alumbrado se asume por parte del Gobierno nacional, lo que sería alrededor de \$360.000.000; el resto, seguramente la Comisión Sectorial de Descentralización acuerde que será repartido en función del número de luminarias de consumo eficiente que tenga cada departamento, de tal manera que cuando disminuya la facturación por tener luminarias eficientes, también aumente el subsidio por ese mismo motivo y no se

afecte el ingreso total departamental.

Una condición que pone la ley es que los Gobiernos Departamentales deberán trabajar para suscribir acuerdos con UTE<sup>9</sup> que hagan que sea ella la que, conjuntamente con su facturación de energía eléctrica, recaude la tasa de alumbrado, y esa tasa guarde una razonable equivalencia con los costos que la prestación del servicio tiene.

Finalmente, \$200.000.000 son para el funcionamiento del SUCIVE que incluye los costos de desarrollo y mantenimiento del software, los costos de los aparatos donde se guardan los miles de datos correspondientes a las centenas de miles de vehículos y multas que cada mes hay que cobrar, los costos de cobranza y administración —las redes de cobranza cobran alrededor del 0,75% de lo que van recaudando— y, también, la publicidad que hay que hacer cada vez que hay un vencimiento, avisando que el día 21 del mes impar vence la patente.

Cincuenta millones de pesos destinados a la implementación al Permiso Nacional Único de Conducir que, de acuerdo a cómo viene trabajando la comisión, es esperable que a fines del 2016 ya tengamos en todos los departamentos implantado dicho Permiso, y con estos cincuenta millones se va a poder pagar el mantenimiento del software, la memoria que requiere el guardar la totalidad de los antecedentes y los costos de administración, y eso va a permitir, de acuerdo a lo que plantea la UNASEV<sup>10</sup>, avanzar hacia una licencia no solo nacional, sino en donde las infracciones vayan vinculadas a los famosos puntos de la libreta.

Allí tenemos una gráfica —es la última— que nos muestra cómo funcionan las transferencias. La fracción en violeta son las transferencias que se realizan por el artículo 214; la fracción gris, que representa el 25%, atiende los más diversos conceptos, los que recién veíamos, desde la caminería al Permiso Nacional Único de Conducir; en negro, con el -3%, se indica la rebaja de la

contribución inmobiliaria rural, que significa un incremento de los recursos de los Gobiernos Departamentales.

Señor Presidente, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, Director Apezteguía.

Quizás, y abusando de su gentileza, le solicitemos que, si es posible, envíe esta presentación a la Junta así la podemos distribuir entre todos los integrantes del Cuerpo para su estudio.

Dejamos sentado en actas y les damos la bienvenida a los señores Alcaldes de la ciudad de Libertad, Sergio Valverde, y el señor Alcalde de la ciudad de Ecilda Paullier, Leonardo Giménez.

EDIL HÉCTOR SILVERA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL HÉCTOR SILVERA. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera darle la bienvenida al profesor Apezteguía, quien seguramente nos va a esclarecer las dudas que tengamos todos los compañeros.

En este caso, quisiera consultarle, en base a las transferencias que se hacen a los Gobiernos Departamentales, si en el Presupuesto está incluida —que creo que sí, porque lo ha mencionado varias veces— el Área Metropolitana, y dentro de ella me quiero referir a Ciudad del Plata.

En Ciudad del Plata, como ya se ha dicho muchísimas veces, incluso, nuestro actual Presidente, el doctor Tabaré Vázquez, lo dijo en la campaña electoral del año 2014, que era urgente contar con saneamiento en dicha ciudad, y que tenían que ponerse a trabajar OSE<sup>11</sup>, el Ministerio de Vivienda, el Municipio y la Intendencia.

Mi pregunta es si esto está incluido en el Presupuesto Nacional, si está dentro de las prioridades. Se lo consulto al profesor porque nos reunimos, acompañados de un grupo de vecinos de Ciudad del Plata, con la

Ing. Karina Azuriz, quien nos decía que OSE no contaba con fondos propios y que Ciudad del Plata no estaba dentro de las prioridades, y nos empezó a hablar de Ciudad de la Costa, Santa Lucía, etcétera. Entonces qué mejor oportunidad, profesor, para que usted me evacúe esta inquietud para luego transmitírsela a los vecinos del Ciudad del Plata, y también para que todo el Cuerpo lo sepa, porque hay otros Ediles que están representando a Ciudad del Plata.

La pregunta es si, realmente, está contemplado el saneamiento para Ciudad del Plata en esta administración del doctor Tabaré Vázquez o si hay un artículo específico en el Presupuesto.

Lo escuché atentamente y habló de obras de infraestructura para Canelones y Montevideo y mencionó también el Área Metropolitana, que en ella, como verán, estoy haciendo mucho hincapié, porque Ciudad del Plata está dentro de esa zona.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Pedro Apezteguía.

SEÑOR PEDRO APEZTEGUÍA. Hace algunas semanas estuvimos en Ciudad del Plata con el señor Intendente y con el señor Alcalde, justamente dando inicio a una etapa de estudio que requieren las obras de saneamiento y de canalización de pluviales, que son dos aspectos de competencias distintas en Ciudad del Plata.

Soy absolutamente consciente del compromiso del Presidente de la República en ese sentido y también del compromiso del Intendente Departamental.

Desde hace algunos meses se viene trabajando en un grupo interinstitucional, al cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a solicitud del Presidente de la República, se incorporó recientemente.

Ese proceso implica, primero, resolver los temas del dique, y luego con una cooperación técnica y una contribución de recursos del Banco Interamericano de

Desarrollo de alrededor de un millón de dólares dar inicio a los estudios que nos van a indicar la organización zonal y el conjunto de prioridades por los cuales deberán recorrer los proyectos de saneamiento y de pluviales en Ciudad del Plata, que, sin duda, no ocurrirán en un solo golpe.

Por su magnitud tampoco está en el Presupuesto de OSE, o sea, usted nunca va a encontrar ninguna partida para saneamiento en el Presupuesto Nacional, porque es una competencia que tiene la administración de Obras Sanitarias del Estado, pero sí forma parte de la preocupación del Gobierno Nacional.

No tiene destino porque hay que tener los proyecto y un costeo de la obra, y luego hay que establecer la forma de financiamiento, que, seguramente, tomará formas similares que las que tuvo el saneamiento de Ciudad de la Costa.

O sea, la generación de alguna estructura institucional que le permita OSE y a la Intendencia trabajar conjuntamente y en forma simultánea en las obras, no tendría sentido que alguien rompiera las calles y nadie las hiciera porque es competencia de otro, como tampoco tendría sentido resolver los temas de saneamiento si no resolvemos los temas de las conexiones en cada una de las viviendas.

Además, hay que resolver el tema de la canalización de los pluviales, quizás este sea uno de los temas más difíciles de resolver Ciudad del Plata, y eso va a implicar la formación de alguna estructura institucional y la emisión de algún tipo de instrumento financiero.

El antecedente que tenemos es de Ciudad de la Costa, que el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, que sí está contemplado en el Presupuesto, tiene capacidad de aportar financiamiento para este tipo de obras, de tal manera que la Administración de Obras Sanitarias del Estado las pueda llevar adelante si estamos, reitero, en condiciones de llevarlas adelante.

Yo les decía a los vecinos en Ciudad del

Plata que estaba dispuesto a sacarme la camiseta y a venir con una pala a empezar las obras en el año 2019, pero no me podía comprometer a ello. Reitero, está trabajando una consultora que tiene que entregar en el mes de febrero el informe sobre las formas de arreglar el dique, para eso San José ya tiene los fondos disponibles para la realización de las obras.

En estos días seguramente estarán visitando unos holandeses, si ya no lo hicieron, la zona de Ciudad del Plata para asesorar a la DINAGUA<sup>12</sup> en la estructuración y en la contratación de la consultoría del millón de dólares. Esa consultoría, seguramente, tendrá que trabajar en el orden de los dieciocho meses, a partir de allí OSE debe licitar proyectos, esos son los tiempos de obra que nos hemos impuesto con la participación de OPP en un grupo interinstitucional. En él estará el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Municipio de Ciudad del Plata, la Intendencia de San José y OSE.

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Gracias, señor Presidente.

Bienvenido director, me quedaron algunas dudas con respecto a algunos artículos que modifican el Proyecto de Presupuesto referente a la ley que creó el SUCIVE.

Usted mencionó el tema del subsidio al alumbrado público, que por la Ley de Presupuesto, si mal no entendí, tiene una rebaja respecto a lo que se venía subsidiando a los Gobiernos Departamentales.

La Ley la n.º 18860, si mal no recuerdo, aseguraba, desde el año 2012 hasta el año 2014, que el Ejecutivo asumía un cuarenta por ciento de la facturación del alumbrado público más algunos compromisos y más la tecnología de las luminarias como se mencionó. Es decir, se adicionó un diez por

ciento en el año 2013 y otro diez por ciento en el año 2014, se llegó a cubrir un sesenta por ciento de la tarifa, pero esta Ley de Presupuesto no cubre un cuarenta por ciento, porque establece un límite monetario en los quinientos millones de dólares.

En primer lugar, me gustaría saber si usted tiene los números de cuánto fue lo que el Poder Ejecutivo asumió en el año 2014 para todos los Gobiernos Departamentales. Esa sería la primera pregunta.

En segundo lugar, quisiera saber acerca del artículo n.º 10 de Ley n.º 18860, que aseguraba la recaudación por concepto de Patente de Rodados a cada Gobierno Departamental a valores del año 2010. En ese caso no importaba el monto, se aseguraba la totalidad de lo recaudado al año 2010 y eso se fue incrementando, si mal no recuerdo, por el IPC.

Mi pregunta es si el Poder Ejecutivo limitó esa partida en doscientos cincuenta millones de dólares, que además incluyen los cincuenta millones de la implementación del Permiso Único Nacional de Conducir. Por lo tanto, terminan siendo doscientos millones de pesos, y me gustaría también saber en el año 2014 cuánto fue lo que transfirió el Ministerio de Economía a los Gobiernos Departamentales por el SUCIVE.

SEÑOR PEDRO APIZTEGUÍA. En este cuadro se puede ver perfectamente: en la segunda columna aparece el total transferido a los Gobiernos Departamentales en el 2014, por subsidio de alumbrado público, ubicado en los \$440.000.000; eso incluye una partida de \$121.000.000 que recibió el departamento de Montevideo, que venía retrasado en los pagos por parte del propio Ministerio de Economía por un problema de rendición de cuentas.

Básicamente, el tema es así: por concepto de subsidio directo a la tarifa de alumbrado público nunca se pagó más de \$440.000.000 y, por lo tanto, \$500.000.000 es un número mayor, que es consecuencia de mejoras en la eficiencia, porque van cambiando las tecnologías; departamentos

como Florida, Maldonado o Río Negro han hecho importantes cambios en materia tecnológica.

Nosotros, estimando, estuvimos de acuerdo con que el 40% del subsidio de alumbrado se ubica en los \$360.000.000. El problema era que la ley decía que si se mejora en eficiencia —porque el 60% iba creciendo a planes de eficiencia— el 60% del alumbrado eficiente era menos dinero que el 40% del alumbrado ineficiente; el alumbrado eficiente, con las experiencias que hay, está bajando el consumo en el orden del 50%.

Por lo tanto, los Gobiernos Departamentales tenían cierta reticencia a pasarse a alumbrado eficiente, porque significaba una disminución del subsidio. Entonces, cambiamos este criterio y establecimos que íbamos a pagar el 40%, pero si el subsidio disminuye por poner luminarias más eficientes, se va a pagar por cada luminaria eficiente, en el orden de los \$500.000.000 totales. O sea, los Gobiernos Departamentales van a recibir más a partir del 01/01/2016 por concepto de subsidio de alumbrado de lo que recibían hasta el 31/12/2015 pero, además, va a haber un efectivo incentivo a pasarse a modalidades más eficientes, porque el 60% que ellos tienen que pagar de su bolsillo es significativo cuando aumenta la luminaria.

En el caso del SUCIVE también se ve en este cuadro que el pago, en el año 2014, ascendió a \$277.000.000, que incluyó \$70.000.000 de transferencias al departamento de Maldonado y \$28.000.000 a Montevideo, partidas que, como la Ley de Unificación de Patentes estableció, ya no existen en el 2016, y yo diría que prácticamente no van a existir en el 2015. Por lo tanto, \$200.000.000 son \$25.000.000 más que los costos de administración, que figuran en la última línea.

O sea, estamos aumentando los costos de administración del SUCIVE en \$25.000.000, que atienden dos aspectos: uno, el crecimiento del parque automotor del año 2015, que eventualmente obliga a pagar

mayores comisiones de servicio y, dos, algunas reformas del propio software que nos permita generar más utilidades como, por ejemplo, poder realizar, en base a la plataforma del Sucive, directamente por parte de los escribanos públicos las transferencias de vehículos, que con esos USD 900.000 adicionales que se están agregando, seguramente vamos a poder implementar esa tarea en los próximos dos años.

Por lo tanto, hay más dinero dedicado al Sucive que en el 2014. Queremos hacer una aclaración bien importante: la ley n.º 18.860, que estableció la Unificación de Patentes, estableció una compensación a aquellos departamentos que, como consecuencia del proceso de unificación, perdieran recaudación. La ley dice que estos departamentos serán compensados por la pérdida de recaudación hasta el año 2015.

Reitero: solamente el departamento de Maldonado, por rebaja de la patente y también por pérdida de vehículos como consecuencia de los reempadronamiento en otros departamentos, perdió recaudación, y es el que ha recibido sistemáticamente, conjuntamente con Montevideo, que ya no recibe más, una partida adicional.

Quizás este año reciba una partida adicional el departamento de Flores, que viene en un proceso inverso. Como al departamento de Flores no solo se le fueron vehículos a otros departamentos sino que además el porcentaje de vehículos que se empadronan en Flores ahora es menor que el que empadronaba anteriormente, la recaudación por patente de rodados en Flores ya este año ha comenzado a disminuir.

También vale aclarar, como comprenderán, que aquellos departamentos que cobraban más patentes de las que efectivamente les correspondían, luego de pasado un período de cinco años para ajustar las finanzas departamentales, no van a recibir partidas adicionales.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, queremos agradecer la presencia del señor Director de la OPP.

También quisiera agradecer a la bancada del Frente Amplio por establecer este contacto, para poder intercambiar algunas ideas. Evidentemente, el poco tiempo que hemos tenido para poder preparar esta sesión, o por lo menos tener alguna información, nos ha limitado un poco, por lo que el invitado sabrá comprender algunas de nuestras limitaciones.

No obstante, he podido seguir alguna presentación que el Profesor ha llevado adelante en algún otro ámbito legislativo, y he visto que el objetivo, que sí fue incluido en el índice de su presentación en dichos ámbitos, no fue incluido para exponer en el día de hoy, y mi primer pregunta va ir en ese sentido, para poder transparentar la información que aquí se brinda.

El objetivo decía: «Lograr un acuerdo»; mi pregunta es cuál es realmente el acuerdo que el Gobierno, a través de la OPP, ha hecho con el Congreso Nacional de Intendentes.

Tal vez muchos compañeros no sabrán por qué estamos resaltando la palabra acuerdo, y es porque en alguna de las comparencias del Profesor, en alguna comisión del Parlamento, la palabra acuerdo se repite permanentemente, al igual que en las palabras del señor Director García, y parte de esos acuerdos hacen que algunas cosas que los compañeros hoy están planteando en Sala no se puedan llevar a cabo.

Más precisamente, me refiero a que usted, en un momento, hacia la pregunta del Senador Heber, en la Comisión de Presupuesto.

El senador Luis Alberto Heber le pregunta en la Comisión de Presupuesto del Parlamento qué era Área Metropolitana, y

usted hace algunas referencias y también nombra la palabra «acuerdo».

Por eso nosotros en primera instancia quisiéramos que nos explicara cuál fue el acuerdo. El escribano Juan Martín Álvarez se me adelantó con la pregunta, pero, por ejemplo, en el subsidio de alumbrado nos trae aparejado una situación compleja, porque en el Literal C ustedes dicen: «Asimismo deberán suscribirse los acuerdos necesarios para que UTE realice por cuenta y orden del Gobierno Departamental conjuntamente con su facturación».

O sea, de alguna manera, sí nos dan el subsidio, pero los Gobiernos Departamentales van a tener que hacer ciertos acuerdos con los entes y deberíamos decidir si la facturación por alumbrado, que hoy cobramos con la contribución inmobiliaria, se la pasamos a UTE para cobrarla por ahí o seguimos en el mismo camino que estamos hoy.

Y no se dice o no se aclara que si no accedemos a ese acuerdo pasaríamos del tres con treinta y tres por ciento al dos con noventa y ocho por ciento, eso se establece si los gobiernos departamentales no se adecuan a los acuerdos realizados.

Por eso la palabra «acuerdo» trae aparejado muchísimas cosas y me gustaría que pudiera profundizar en ese sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Pedro Apezteguía.

SEÑOR PEDRO APEZTEGUÍA. Esta es exactamente la diapositiva que presentamos en el Parlamento, que no le modifique el tres con tres, en el acta que tiene el señor Edil hago referencia a lo mismo que dije acá, no debe decir tres con tres, sino tres con treinta y tres, y ese es el acuerdo.

Es decir, todas las introducciones que hicimos eran el fundamento del acuerdo y parte de los esfuerzos para que llegáramos al Parlamento con única posición. Esto es para que el Poder Ejecutivo remitiese un

mensaje coincidente con lo que opinase la Comisión Sectorial de Descentralización.

Aquí dice que estas eran las bases conceptuales de la propuesta que el Congreso del Intendentes hizo a la Comisión Sectorial de Descentralización, que esta aprobó y que el Poder Ejecutivo recogió e incluyó *in totum* en el Proyecto de Ley de Presupuesto y que cumplía con esos trece aspectos.

Efectivamente, como todo acuerdo, hay puntos donde uno no sale satisfecho y puntos donde uno no sale satisfecho.

Con respecto a los temas vinculados a la partida para los Gobiernos de Canelones y Montevideo, la discusión se dio en el marco de que tanto Montevideo como Canelones planteaban, para llegar a acuerdos, la necesidad de ajustar los indicadores de tal manera de que en el reparto pudiesen aumentar sus transferencias en setecientos cincuenta y siete millones de pesos.

Como consecuencia de ese planteo, coincidimos el Poder Ejecutivo con el resto de los representantes de los Intendentes que no iba a hacer posible llegar a un acuerdo en la Comisión que veníamos trabajando si Montevideo y Canelones seguían planteando ese requerimiento.

Estrictamente le dijimos a los representantes de Montevideo y de Canelones que esta Comisión los autoriza a negociar directamente con el Ministerio de Economía para ver si pueden obtener una partida adicional que nos permita seguir trabajando sobre la base de un antecedente.

En el año 2010, más o menos en la misma fecha, en julio de ese año, el Congreso de Intendentes le manifestó al Poder Ejecutivo que no tenía inconveniente que se incluyese en el Presupuesto Nacional una partida de ciento ochenta millones de pesos del año 2010, que el Poder Ejecutivo no incluyó y que tenía con destino Montevideo.

O sea que esa partida, que hoy es de doscientos ochenta y cinco millones de

pesos para Montevideo y Canelones, lo que hizo justamente fue habilitar la posibilidad de mantener la distribución del artículo n.º 214, que personalmente creo que sigue siendo inadecuada y que no responde a las disparidades territoriales detectadas, porque hoy hay ganadores y perdedores con respecto a lo que se debería hacer, pero que nos permitió ponernos de acuerdo en esos trece puntos.

Con respecto al tema del alumbrado, efectivamente, en el artículo se recoge el hecho que ya venía planteado para los gobiernos departamentales deudores con UTE, ya a partir del Gobierno pasado estaban obligados a adherirse al cobro de la tasa de alumbrado por parte de UTE.

Coincidimos que era importante que existiese una tasa de alumbrado y que la cobrara UTE como forma de disminuir sustancialmente la morosidad y, por lo tanto, lograr que mientras todos pagan todos paguen un poco menos. Pero, además, señor Edil —no sé si podré conseguir el texto del artículo del Presupuesto— esa obligación que establece a los Gobiernos Departamentales cobrar una tasa de alumbrado por parte de UTE tiene una condición que dice: «En los plazos que se fijen o en los plazos que se establezcan».

Y esa frase no menor lo que está procurando es dar tiempo y posibilidades de análisis a los distintos Gobiernos Departamentales para que este proceso se dé naturalmente.

Ya hay muchos Gobiernos Departamentales que lo cobra así, seguramente otros lo van a ir haciendo y al final uno pega el empujón y dice para tal fecha todos esos ingresos se cobran de esa manera. No está puesto, de ninguna manera, como un condicionamiento de quien no lo hace no va a recibir, sino que lo que estamos poniendo en manos de los Gobiernos Departamentales es un instrumento importante para que UTE, que tiene como función vender energía, actúe de agente de cobranza de los Gobiernos Departamentales.

Imagínense la gracia que le hace al Presidente de UTE que cuando llega la tarifa a fin de mes no solo tenga que recibir los recuerdos de las familias respecto a la tarifa de UTE, sino que además de la tasa de alumbrado que, finalmente, transferirá a los Gobiernos Departamentales. Sin embargo, pensamos que eso es algo que facilita y mejora la recaudación de los Gobiernos Departamentales que, por cierto, con el avance de las tecnologías se les va a hacer cada vez más complicado realizar la cobranza de tributos directos.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Yarwynn Silveira.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias, señor Presidente.

Me solicita una interrupción el señor Edil Fernando Menéndez y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Fernando Menéndez.

EDIL FERNANDO MENÉNDEZ. Gracias, señor Presidente y señor Edil.

Simplymente, quisiera hacer una pregunta puntual, referida a este último punto de la tasa y el cobro por parte de UTE.

¿Hay algún mecanismo previsto para que el que pague no sea el inquilino y no vea, de ese modo, encarecida su tarifa? Porque, normalmente, el que está encargado del pago de los tributos municipales es el propietario.

SEÑOR PEDRO APIZTEGUÍA. Allí se refiere a una tarifa o a una tasa; las tarifas o las tasas las paga quien recibe el servicio, independientemente de la calidad que lo vincule con el bien. Esa es la definición de tasa o de un servicio.

Quien tiene una tasa o un servicio se la cobra al que recibe el servicio, a diferencia de lo que sucede con las patentes o las contribuciones, que se cobran a los titulares de los bienes. Por lo tanto, no hay posibilidad de cobrar una tasa a quien no recibe el servicio, lo que además sería

observado tanto por el Tribunal de Cuentas como por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Yarwynn Silveira.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias, señor Presidente.

Acerca de este punto, quisiera decir que, capaz, falte alguna reglamentación al respecto. Desde el punto de vista de una mirada local, vemos con preocupación el instalar este tipo de políticas, porque muchos departamentos no vamos a estar *aggiornados* a la capacidad de información y ordenamiento que se debería tener.

Por ejemplo —y capaz que habla bien del acuerdo—, tal vez hoy tenemos un grado de morosidad muy alto en lo que tiene que ver con la contribución inmobiliaria urbana, que puede llegar, tal vez, a modo de ejemplo, al 20%; no sucede lo mismo con UTE, que presenta un 5% de morosidad, o menos. Desde ese punto de vista, el Gobierno Departamental de turno, estaría recaudando lo justo y necesario, de acuerdo a la obra que realiza, no como en estos momentos —y usted mismo lo ha dicho en un reportaje al semanario «Búsqueda» de esta semana—, que muchos de los Gobiernos recaudan menos de lo que invierten.

A nosotros eso nos preocupa, porque no es lo mismo tener un padrón que todos los departamentos deberían tener un índice único del contribuyente, por padrón, a trasladarlo a lo que viene a ser un único contador; lo que estamos diciendo es que van a haber más contadores que planillas.

Por lo tanto, si eso se cumpliera, el tributo disminuiría, y debemos agregarle también la capacidad técnica que debe existir de una y otra parte cuando se calcula el tributo. Además, si hay un excedente en el cobro, ¿es devuelto a los Gobiernos Departamentales o se lo queda el Ente?

La otra consideración que queremos hacer es que el cuerpo técnico en el que se deben solventar los Gobiernos

Departamentales para predeterminar, en el quinquenio, las obras de inversión y los gastos, de acuerdo a una planificación, hoy no sé si lo tenemos.

Tampoco vemos que se implemente ningún tipo de herramienta en el presupuesto para que los Gobiernos Departamentales, por lo menos, tengan acceso a algún tipo de crédito para ese tipo de situaciones; eso, con respecto a lo que tiene que ver con el SUCIVE y el Alumbrado Público.

Como usted bien dijo, en un acuerdo hay algunos que salen favorecidos y otros que no tanto; en esta oportunidad nosotros creemos que el interior de la República no salió favorecido con el aumento de la contribución rural, más que nada por la situación económica en que vive hoy el país.

El departamento de San José, como usted bien sabe, es un departamento netamente lechero y, en ese sentido, hubo modificaciones del proyecto original, en el que las que se determinó que solamente serán exonerados aquellos productores que están inscritos como productores familiares en los programas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La pregunta es: En San José, ¿cuántos productores más estarían hoy aportando y que no estarían, de alguna manera, absueltos a esta exoneración? El único dato que tenemos es que a nivel nacional habría unos 28000 productores, y pasarían a un número de 22000 o 23000 los productores los desafectados.

Nosotros, por las características que tiene el departamento de San José, queríamos saber cuántos productores más, con esta medida, son afectados.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PEDRO APIZTEGUÍA. En primer lugar, el señor Edil, señor Presidente, hacía referencia a que faltaba reglamentación. Sí, es obvio. El artículo de ese presupuesto, que todavía no está aprobado, deberá ser

reglamentado antes de aplicarlo; eso lo establece el propio texto del artículo.

Hoy existe una reglamentación que regula aspectos similares pero que refiere a regímenes distintos, vinculado al alumbrado y en ese sentido estamos trabajando fuertemente con el Ministerio de Industria y Energía, que el pasado 29 de octubre sacó un decreto al respecto, acerca de cómo deben ser los contratos de desempeño que facilita a los Gobiernos Departamentales la reconversión de alumbrados consumidores de energía hacia alumbrados eficientes.

Con respecto a la tasa de alumbrado, a las formas de cálculo, a cómo asegurar que la tasa, como dice en el artículo, tenga que guardar razonable equivalencia con los gastos, hace mucho tiempo que, en lo que es el Proyecto de Desarrollo de Gobiernos Nacionales, se viene trabajando en las metodologías de cálculo de esas cifras, y es una metodología, conjuntamente con algunos reglamentos de cobro de tasas, que soluciona los aspectos que plantea el señor Edil y que están disponibles para todos los Gobiernos Departamentales.

Con respecto a los temas de la morosidad, de la justicia, más allá de que sería muy largo, sin duda, un debate al respecto, estamos convencidos de que los sistemas tributarios nacionales y departamentales deben estar inspirados, por un lado, por el hecho de que se debe cobrar aquellos impuestos por el conjunto del servicio y de infraestructuras que se brindan al ciudadano, pero que además ello debe hacerse bajo un espíritu de justicia tributaria. No hay nada peor que el que no paga, es injusto, porque usa el servicio, lo disfruta y además hace pagar a los demás.

En ese sentido es que justamente aparece allí el concepto de tasa diferencial que no se paga por tener una propiedad, sino por acceder a un servicio y evitar que existan morosos que disfruten de él.

Sin duda que esto implicará un fuerte trabajo a la Intendencia de San José en el caso de que podamos acordar algún

mecanismo de ingreso a este tipo de cobro, como le ha implicado a otras intendencias trabajar en ese sentido, pero quédese tranquilo señor Edil que, como dice el artículo, si cobra UTE lo hará por cuenta y orden del Gobierno Departamental y, por lo tanto, todo lo que cobre UTE es recaudación del Gobierno Departamental. No hay sobrante porque no solo se contempla en la tasa el consumo de energía, sino que se contempla en la tasa aquellos costos que tienen que ver con las obras que hay que realizar para que el alumbrado exista, pero además con el mantenimiento de los sistemas de alumbrado.

Con respecto a la Contribución Inmobiliaria Rural, no tenemos datos, no fue parte de la modificación que introdujo la Cámara de Senadores en el acuerdo arribado en la Comisión Sectorial de Descentralización. El acuerdo al cual se arribó establece que los exonerados son pequeños productores rurales propietarios de menos de doscientas hectáreas y la exoneración corre por las primeras cincuenta hectáreas, eso era lo existente y no dice que sean pequeños productores rurales inscriptos en el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, sino que la certificación la otorga el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. Entiendo que eso está atendiendo, fundamentalmente, a realidades de pequeños productores de los departamentos de Canelones y San José que estuvieron presentes en la discusión que seguimos del Parlamento, pero no tengo los datos porque no fue parte de los estudios que hizo la Comisión de cuántos productores rurales incrementa o disminuye la exoneración vigente.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señor Presidente.

Agradezco la presencia del profesor Pedro Apezteguía y del adjunto Andrés

Recalde.

Ellos accedieron fácilmente a la invitación que le hizo la bancada del Partido Nacional a explicar estos temas que, indudablemente, son complejos y que tocan la vida del departamento y, como bien señalaba Pedro en su exposición, nos van a servir para analizar el Presupuesto Quinquenal que estaremos recibiendo los primeros días de enero.

Reitero, es muy importante contar con esta información a los efectos de poder realizar un análisis más cabal de la situación del departamento de San José y del Proyecto de Presupuesto Quinquenal.

En ese sentido, señor Presidente, yo tengo algunas cosas que reafirmo y que tenemos que avanzar.

Evidentemente, y de la presentación se demuestra, que poco a poco ha ido perdiendo peso, desde el punto de vista presupuestal, la contribución inmobiliaria urbana. Hoy la recaudación de la Patente de Rodados es el mayor ingreso a nivel departamental, nosotros hemos venido sosteniendo a lo largo del tiempo que eso lo debemos modificar.

Estoy convencido de que es necesario una readecuación de los valores de la Contribución Inmobiliaria, para ello nosotros entendemos que hay que avanzar a nivel departamental, evidentemente esto escapa a la discusión que vamos a dar en el día de hoy de un catastro a nivel departamental que sea nominal. Es decir, que se sepa quién es el dueño de la vivienda y cuántas viviendas tiene, y en función de eso los aportes correspondientes, porque la contribución inmobiliaria se diferencia de lo que es una tasa.

En ese sentido, se usa el criterio de justicia tributaria, que el que tiene más o el que tiene una vivienda de mayor valor adquisitivo pague más, eso puede cambiar bastante la ecuación de ingresos del presupuesto departamental. Eso como reflexión de la presentación recibida en el día de hoy.

Pero una cosa que también me parece bien importante es el avance que ha tenido esta administración con respecto a la descentralización política, en el período pasado se crearon los municipios, mucho se criticaba de que se genera una herramienta sin dotarla de presupuesto.

Hemos visto en este Proyecto de Presupuesto Quinquenal, recientemente discutido en el Parlamento, que ha habido un salto cualitativo y cuantitativo en cuanto a mejorar el Fondo de Incentivo de Gestión Municipal, y aquí en Sala tenemos dos alcaldes y concejales municipales de Libertad y de Ecilda Paullier que, evidentemente, están preocupados por este tema.

La placa que el profesor pasó sobre las transferencias de lo que van a recibir los Municipios de San José se veía muy poco, porque la letra es muy chiquita, pero me parece oportuno resaltar y hablar justamente de cómo se ha modificado, más allá de las tres formas de transferencia de fondos a los Gobiernos Municipales, es decir, una partida fija por año, otra por indicadores y otra por compromiso de gestión. Eso se modifica con respecto al período anterior y dota de mayores recursos a los Municipios, aunque siempre insuficientes, eso lo resaltan los gobernantes locales.

A mí me parece importante avanzar en ese sentido, mucho se ha hablado políticamente en torno a este tema, nosotros entendemos que esta herramienta es para democratización, para generar ámbitos de participación ciudadana que mejoran la calidad de la democracia en nuestro país.

Y a mí me parece que en este proyecto de Presupuesto Quinquenal la formulación es distinta, ha mejorado sustancialmente y es necesario repasar esos números a los efectos de que los tengamos con mayor claridad, porque van a afectar también a lo que es el Presupuesto Quinquenal del Gobierno de San José.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL ANGELO PANZARDI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ÁNGELO PANZARDI. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiéramos agradecer la presencia del Director en Sala, y también a los compañeros del Frente Amplio por realizar el contacto para que se nos puedan transferir todos estos datos, que son de suma importancia para el departamento y, principalmente, como recién decía el Edil Javier Gutiérrez, para cada uno de los Municipios, esa tercera línea de Gobierno que creo que tan bien le ha hecho a la sociedad.

A continuación, me voy a referir, particularmente, a la localidad en donde nací y donde me crié, que es Libertad. Libertad arrancó con ese ensayo de Municipio, encabezado por la figura del señor Sergio Valverde, que fue difícil en sus comienzos porque, obviamente, era una instrumentación sumamente nueva, pero creo que tanto el Alcalde, el equipo, los Concejales, el Gobierno Departamental, el Gobierno Nacional y la propia gente de Libertad entendió el funcionamiento y en breve se pudo poner en marcha y a trabajar de muy buena manera, y tal es así que el reconocimiento fue que hoy nuevamente tenemos como Alcalde al señor Sergio Valverde, con Concejales del Partido Nacional y también del Frente Amplio, a quienes agradezco su presencia hoy acá, y que me consta el trabajo que está haciendo en el Municipio.

Quiero mencionarles que llegué cinco minutos tarde porque estaba en el Plenario Interjuntas de Área Metropolitana, en la ciudad de Montevideo; hablando de zonas metropolitanas y de esas partidas que se estaban destinando, discúlpeme, señor Director, pero todavía a mí no me queda claro lo de los \$285.000.000, y me gustaría que me lo explique.

Además, le quiero hacer referencia a un tema en el que me gustaría que usted me

podiera sacar algunas dudas, y es que en la ciudad de Libertad —principalmente— estamos esperando con mucha ansiedad, y con mucho esfuerzo de parte de todos, y sé que el Gobierno Nacional lo tiene en carpeta, porque así lo han manifestado, el cerramiento de la piscina de la plaza de deportes.

Esta es una de esas obras con las que nos gustaría contar en este período, y por eso me gustaría dejárselo planteado. Agradezco, nuevamente, su presencia en Sala y también al Frente Amplio por haber hecho los contactos para tenerlo hoy aquí.

SEÑOR PEDRO APEZTEGUÍA. Con respecto al tema de las infraestructuras, el artículo requiere una lectura cuidadosa.

Reitero: el objetivo es Montevideo y Canelones. Si actualizáramos los indicadores por los cuales se deben repartir las partidas del artículo 214 de la Constitución, debería corresponder a ambos el 29,52%, mientras que hoy se les está asignando el 21,69%; esa diferencia, que son \$767.000.000, debían ser restados —por lo tanto— de las transferencias a otros diecisiete Gobiernos Departamentales, quizás a alguno no, o más a uno y menos a otro.

Eso imposibilitaba, obviamente, el acuerdo; diecisiete Gobiernos Departamentales —quizás Maldonado también estaría excluido porque también perdería dinero— estaban imposibilitados de acceder a ese planteo de Montevideo y Canelones, por lo cual la resolución fue doble: por un lado, aceptar que esos eran los indicadores —que la cuenta estaba bien hecha—, que la situación de reparto que teníamos del artículo 214 no es la que queremos —y eso forma parte del acuerdo— y, por lo tanto, vamos construyendo formas para ir acercándonos a un objetivo que se va corriendo en el tiempo; y, por otro, aceptar que esa diferencia podía ser compensada de alguna forma.

Ahí aparecen, no \$767.000.000, sino \$285.000.000, que son destinados para

obras de infraestructuras en el área metropolitana de los departamentos de Montevideo y Canelones; es decir, estos dos departamentos no pueden hacer cualquier cosa con ese dinero, como podrían hacerlo si hubieran recibido los \$767.000.000, sino que tienen que hacer obras vinculadas al funcionamiento del área metropolitana, que tengan interrelación con obras nacionales.

Por ejemplo, por decir algo que ni siquiera sé si es lo que va a ocurrir, podrían ser obras vinculadas a los accesos al futuro Mercado Modelo; una obra de impacto logístico, de carácter nacional, que afecta al área metropolitana, que se encuentra en el departamento de Montevideo y que requerirá accesos especiales. Es decir, ese dinero puede ser dedicado a atender ese tipo de obras.

Obviamente, es discutible; es parte del acuerdo, y es parte de esas cosas que uno piensa por qué no se pudo avanzar más en los cambios de la distribución, cosa que sí pudimos hacer cuando se repartió el dinero de los Municipios, porque, de alguna manera, se agregó dinero, y el dinero nuevo es más fácil repartirlo, porque es dinero que uno nunca tuvo.

Si uno analiza, San José, en vez de recibir el 3,65% recibió el 4%; y me dirán que no es mucho, pero es el 10% más de lo que venía recibiendo por las partidas del artículo 214, y eso es como reconocimiento a la estructura municipal que tiene el departamento.

Montevideo y Canelones reclamaban que los fondos de los Municipios había que repartirlos por cantidad de población, a lo que les dijimos que no, porque si no Montevideo y Canelones se quedarían con el 70% del fondo de los Municipios, y a través de la forma que elegimos se quedaron con aproximadamente el 50%.

Con respecto a la plaza de deportes, entregamos en el Parlamento — seguramente lo podamos hacer llegar a la Junta— el conjunto de obras previstas que aportan al Fondo de Desarrollo del Interior

por parte del Gobierno Nacional, en donde hay un conjunto importante de plazas de deportes, de techamientos de piscinas; quizás, la que menciona el señor Edil esté incluida en dicho conjunto.

El próximo jueves la Secretaría Nacional de Deporte va a hacer algunos anuncios en la Comisión Sectorial de Descentralización con respecto a destinos adicionales de sus fondos, algo así como decir que si los Intendentes usan el Fondo de Desarrollo del Interior para determinados objetivos, la Secretaría Nacional del Deporte está dispuesta a contribuir, es como si usted pone un peso y yo pongo otro para facilitar y acelerar los procesos, pero no sé si esta plaza efectivamente está incluida.

Por cierto, fue una preocupación del Presidente de la República que la Secretaría Nacional de Deportes, y no fue un proceso fácil en el Presupuesto, contara con los fondos para no solo avanzar en el proceso de actualización de las plazas de deportes, sino también en un proceso en el cual las plazas de deportes estén más vinculadas al funcionamiento de los municipios; seguramente habrá en el quinquenio discusiones en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. Puede continuar el señor Edil Angelo Panzardi.

EDIL ANGELO PANZARDI. Gracias, señor Presidente.

Le concedo una interrupción al señor Edil Andrés Pinaluba.

SEÑOR PRESIDENTE. Puede interrumpir el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias señor Edil y señor Presidente.

Pido la interrupción pero no quiero que nos vayamos del tema, y lo que voy a decir está vinculado con lo que usted venía hablando.

A ve si me quedó claro, señor director, Canelones y Montevideo resignaron

setecientos sesenta y siete millones de pesos y a cambio se le destinaron doscientos ochenta y cinco millones, quiere decir que perdieron cuatrocientos y pico millones, pero, además, según yo entiendo, esos doscientos ochenta y cinco millones para contemplarlos tienen con condiciones para Canelones y Montevideo.

La duda que me asalta es ¿cómo recibieron esos departamentos esa noticia?, ¿cómo lo aceptaron?, ¿o tienen alguna contemplación por otro lado dentro del Presupuesto?

Esa es la pregunta, encima de perder cuatrocientos ochenta millones, tienen condiciones, eso me resulta extraño.

SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Director.

SEÑOR PEDRO APEZTEGUÍA. Ellos aspiraban a setecientos sesenta y siete millones más, porque cuando uno hace las cuentas con los indicadores exógenos que se llaman actualizados al año 2011, a Montevideo en lugar de corresponderle el doce con nueve por ciento, que es lo que le va a corresponder, debería corresponderle el veinte con cuarenta y tres por ciento. Y, a Canelones, en lugar del ocho con setenta y nueve por ciento, le va a corresponder el nueve con nueve por ciento.

Entonces, algunos dicen: «Nosotros queremos que se actualicen», otros dicen: «Yo no quiero que se actualice», entonces, se tranca el acuerdo y el Gobierno Nacional dice: «Nosotros tres con treinta y tres por ciento, repártanlo» Finalmente, en esas negociaciones dicen: «¿El Gobierno Nacional no podría poner algún peso más?», bueno doscientos ochenta y cinco más. Es decir, por encima de los doce mil millones, doce mil doscientos ochenta y cinco. No son las cifras exactas, pero están en el orden, y eso facilitó el acuerdo.

La otra alternativa era ir a la Comisión de Descentralización y llevar esta discusión al Parlamento Nacional a que noventa y nueve

diputados y treinta y un senadores lograran resolver lo que técnicos, economistas y abogados no pudieron resolver, que bastante difícil sería. Y aceptaron que fuera eso y con esas condiciones, obviamente no quedaron conformes, nadie queda conforme, pero en este acuerdo hay muchos que no quedaron conformes.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Angelo Panzardi.

EDIL ANGELO PANZARDI. Gracias, señor Presidente.

Le concedo una interrupción al señor Edil Yarwynn Silveira.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias señor Edil y señor Presidente.

Quisiera aportar a la interrogante del señor Edil y hacerle una pregunta al señor Director de cómo Canelones y Montevideo, de alguna manera, dejaron pasar esa.

En cuanto a las deducciones de las partidas del artículo n.º 214, en lo que tiene que ver al artículo n.º 674, se le da a Montevideo el doce con nueve por ciento de acuerdo a la Ley n.º 18719, que tenía algunas deducciones. En este nuevo presupuesto ¿las deducciones siguen vigentes o fueron exoneradas?, porque ahí había una ganancia.

Me refiero a que a Montevideo del doce con nueve por ciento se le deducía la partida del Ministerio de Transporte, la cuota del Congreso de Intendentes y los aportes a la seguridad social.

SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Director.

SEÑOR PEDRO APEZTEGUÍA. No. La estructura es exactamente la misma, es decir, sobre el tres con treinta y tres por ciento de la recaudación a Montevideo le corresponde el doce con nueve y a partir de allí el artículo establece un conjunto de deducciones a la partida hasta llegar a lo que les toca en la caja directamente a los

Gobiernos Departamentales. Y después, en el artículo siguiente, se establecen las características de las deducciones que son todos los aportes a la seguridad social, el IRPF retenido a los funcionarios que retienen de la partida a fin de mes, hasta el once por ciento de la partida destinada al pago de los servicios públicos y, obviamente, el descuento de aquellas partidas que son usadas, tanto para la caminería departamental, como para el proyecto de desarrollo de la gestión subnacional. Estoy hablando de lo que reciben los Gobiernos Departamentales del interior, por lo tanto, la estructura de descuentos no se modificó salvo en una cosa.

Los Gobiernos Departamentales en el programa trescientos setenta de caminería departamental lo podían ejecutar y, si no lo ejecutaban a junio del año siguiente, lo recibían, lo cual generaba algún incentivo algo perverso en algunas intendencias. Porque el contador municipal prefería no liberar los fondos durante el año para que el director de obras no pudiese ejecutar la caminería y así en junio recibir los fondos frescos, y los destinaba a financiamientos general del Presupuesto.

En este caso, lo que se establece y es el único cambio, en el sistema de deducciones es que si no se ejecuta se reparte entre todos, es decir, entre los que ejecutaron y los que no, de tal manera que el que no ejecuta está perdiendo dinero, es un incentivo a la ejecución. Es el único cambio que hay en el régimen de deducciones y devoluciones.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Angelo Panzardi.

EDIL ANGELO PANZARDI. Es todo lo que tenía para decir.

Gracias, señor Presidente.

EDIL ALGHERO GIROLDI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ALGHERO GIROLDI. Gracias, señor

Presidente.

Buenas noches para todos y nuevamente agradecerle al señor Director su presencia.

Lo he escuchado atentamente y hay algunas cuestiones de las que quisiera hablar, pero sin ser técnico y sin ser economista, sino como cualquier vecino de Ciudad del Plata. Puedo entender la valoración que se hizo para llegar a ese acuerdo necesario, pero a mí lo que me preocupa es el criterio de condicionar ese dinero para los Gobiernos Departamentales de Canelones y Montevideo, y el Área Metropolitana que, evidentemente, los necesita, esto no es un cuestionamiento de si lo necesitan o no, yo creo que necesitan eso y mucho más.

La pregunta que yo me hago es si el Área Metropolitana, más específicamente en Ciudad del Plata, no estamos necesitando de aportes en ese sentido.

Yo participé, junto con otros Ediles, en la firma del convenio que se hizo y, realmente, lo celebro, y como vecino aspiro a que se pueda adelantar lo antes posible en el tiempo, pero me doy cuenta que esta zona evidentemente está precisando aporte en infraestructuras y en inversiones, que en la presentación que estoy viendo capaz que están, pero yo no las he logrado ver claramente.

Entonces, cuando se establece ese criterio de Montevideo y Canelones, dentro del Área Metropolitana, me pregunto si no habría que tener también alguna consideración del estilo para San José. Hoy participé en el Plenario Interjuntas y una de las zonas que se señalaban de más traslado de gente hacia Montevideo, junto con Canelones, era Ciudad del Plata, en donde alrededor de siete mil personas se movilizan diariamente hacia Montevideo.

Le digo esto en este punto porque tenemos aspectos del tránsito, de las rutas nuevas, de servicios sobre esas rutas nuevas, de cruces de rutas, que me parece que necesitan apoyo en ese sentido y, en todo esto, sin ser técnico, no lo logro ver. Me

gustaría, como vecino, como interesado en encontrar soluciones y en construirlas, que esas cosas aparecieran.

El otro punto acerca del cual le quiero consultar tiene que ver con el tema municipal. Evidentemente, este nivel de Gobierno, que nos acerca a todos, en la medida de que pueda tener mejores aportes y mayores independencias económicas, va a poder ser cada vez más representativo y va a poder seguir construyendo, junto a los demás niveles de Gobierno, soluciones.

En ese sentido, me preguntaba sobre esas partidas fijas. Creo que el esquema de condicionar recursos en medida de logros está bien, que es un buen incentivo, pero pensaba que tal vez nos estemos quedando un poquito cortos en esos aportes, dado que Municipios como el de la región son Municipios que precisan un poco más de recursos.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PEDRO APEZTEGUÍA. Gracias, señor Presidente.

Básicamente, tenemos coincidencias con el señor Edil; el área metropolitana —que no es solamente Montevideo— es la que recibió, en buena parte de la primera década de este siglo y la última década del siglo anterior, ese aluvión de vaciamiento del campo.

Esas condiciones de pobreza que veíamos en algunos de los mapas, que llevaron a que quizás los más pobres de los pobres terminaran en las afueras de Montevideo, seguramente llegando a la periferia o expulsados hacia ella, de peores servicios, por un tema de valor del suelo y la imposibilidad de pagar un alquiler, no solo pagando diariamente costos mayores de transporte colectivo, —que por suerte, de alguna manera, se han mitigado en los últimos tiempos—, sino dedicando enormes cantidades de tiempo a sus traslados y, finalmente, gastando una parte importante de sus vidas.

Esas siete mil personas que el señor Edil dice que se trasladan diariamente, ponen una cuota de sacrificio bien importante. Por eso, nuestro compromiso con ir cubriendo los servicios básicos. No obstante, no es acá que está ese dinero, porque acá se fijan las transferencias sin condiciones a los Gobiernos Departamentales y, por lo tanto, en este acuerdo no vamos a encontrar aquellas obras de competencia nacional, o competencia compartida —como es el caso del saneamiento—, sino que van a estar en las inversiones de las empresas públicas, o en las inversiones de los Ministerios.

Recuerden ustedes que los presupuestos de las empresas públicas son anuales y se van aprobando por parte del Poder Ejecutivo anualmente; obviamente, se hacen previsiones de planes a largo plazo y se ponen en la cartera de proyectos aquellos que de alguna manera van estando terminados, porque nadie pone en el presupuesto de este año la financiación de un proyecto que no tiene.

Por eso, si a OSE le preguntan diez veces si tiene el proyecto de Ciudad del Plata, les va a contestar que no, porque no se sabe cuánto sale y porque no lo tiene como proyecto; esperemos que sean decenas de millones de dólares —y no más—, algo que ningún Gobierno Departamental puede asumir con la estructura tributaria que tienen, que responde a la Constitución de la República, que dicen qué cosas pueden cobrar los Gobiernos Departamentales y qué no.

Los Gobiernos Departamentales cobran lo que cobran un poco porque la ley y la Constitución lo dicen y otro poco porque si viene dinero de otro lado y se le puede cobrar un poco menos a sus habitantes, parece razonable que cualquiera lo haga; el Contador Linder Reyes, que ustedes conocen, en una charla decía que los Intendentes han demostrado ser los administradores públicos más eficientes, porque lograron aumentar los gastos de sus departamentos sin tener que pagar la cuenta, y esto, de alguna manera, sucedió

debido al crecimiento de las transferencias a los Gobiernos Departamentales.

Con respecto al Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, en primer lugar debemos decir que estos no son los dineros para que funcionen los Municipios, porque los Municipios son una expresión en el mismo territorio de las obligaciones departamentales, porque lo que hacen es estar más cerca de la gente y, seguramente, si le ponemos el ojo a la gestión de cada uno de ellos, vamos a lograr que apliquen los fondos más eficientemente.

Esto es, dentro de las transferencias, un aporte al incentivo de la gestión de los Municipios, pero el fondo es solamente una parte del presupuesto finalmente aplicado en los Municipios, y con esas cifras no se puede financiar el funcionamiento ni de Ciudad del Plata, ni de ninguno de los Municipios de este departamento, porque —reitero— no era el objetivo destinar una parte de los fondos que se transfieren desde el Gobierno nacional a financiar la totalidad de los Municipios, porque esa es una competencia del Intendente Municipal, que es quien prepara el presupuesto, y de esta Junta Departamental, que es quien lo aprueba.

Es decir: cómo se reparten los ingresos departamentales, que incluye la recaudación propia, más las transferencias, y cómo se aplica en la gestión; eso es lo que hace el Intendente cada vez que manda un presupuesto a la Junta, y es lo que hace la Junta cada vez que lo aprueba.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias, señor Presidente.

Quisiera hacer una última pregunta, pero también agradecer la amabilidad que ha tenido el señor Director.

Nos preocupa muchísimo las infraestructuras a nivel departamental, hoy tenemos presente a dos alcaldes que deben,

permanentemente, estar desvelados por algunos inconvenientes que tienen.

Usted, en la Comisión del Senado, dijo que iba a dejar un listado de obras, departamento por departamento, del Gobierno Nacional, y no quisiera dejar pasar esta oportunidad para hacer referencia a lo que usted expresó: «No está acá y tampoco en el documento que el otro día les repartimos, se los voy dejar a los señores Senadores la Comisión Sectorial de Descentralización sobre las obras del Gobierno Nacional, departamento por departamento, año por año, a realizar como contrapartida del Fondo de Desarrollo del Interior».

Me gustaría saber para San José qué es realmente lo que le toca y, de alguna manera, ponga de manifiesto nuestra preocupación, la de los alcaldes y la del Intendente en lo que tiene que ver a un plan nacional que destine recursos para saneamiento en nuestro departamento.

Nosotros no podemos avanzar en leyes, como es la Ley de Ordenamiento Territorial, ni organizar nuestro territorio cuando a diez o quince cuadras de la plaza principal de la capital departamental no tenemos saneamiento o esté entrecortado.

Me consta que el alcalde de Libertad también está preocupado, porque las piletas de saneamiento de OSE de esa ciudad están saturadas, y en Ecilda Paullier tampoco hay saneamiento.

Eso a nosotros nos preocupa, porque tenemos convenios que cumplir con el Gobierno Nacional en cuanto a ordenar nuestro territorio, y no podemos avanzar porque la infraestructura que tenemos no nos habilita.

Es de imperiosa necesidad, si es que hay obras proyectadas, que se tenga en cuenta, por parte del Gobierno Nacional, y es nuestra aspiración que el tema del saneamiento sea prioridad en este quinquenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Director.

SEÑOR PEDRO APEZTEGUÍA. Sí, lamentablemente no puedo acceder a la web de OPP, que es donde está el documento que muestra cuáles son las inversiones, año por año, del Presupuesto Quinquenal Nacional previstas a realizar en el departamento de San José por parte de la Secretaría Nacional de Deporte, por parte del Presidente de la República, por parte del Ministerio de Vivienda, del Ministerio de Energía y Minería, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, que son los integrantes de la Comisión Sectorial de Descentralización. Ese es el documento entregado al Parlamento, como parte de la información contenida en el Presupuesto Nacional.

No están las obras de obras de las empresas públicas ni la de aquellos organismos que no integran la Comisión Sectorial de Descentralización. Reitero, el Gobierno Nacional y el Presidente de la República, con instrucciones expresas, nos han dado la preocupación por el saneamiento de Ciudad del Plata, y en ese sentido estamos trabajando.

Obviamente, no es nuestra función hablar de los otros problemas que, sin duda, son consecuencia de un largo proceso que los uruguayos debemos esperar con respecto a las infraestructuras.

Me enojé mucho cuando en el año 2013 salieron los nuevos cálculos de las necesidades básicas insatisfechas, me pongo a estudiar para ver dónde estaban las necesidades básicas insatisfechas y empiezo a ver que el saneamiento dejó de aparecer como una necesidad básica insatisfecha. Voy a los técnicos y les digo: ¿Y el saneamiento? Y me dijeron: «No, el saneamiento no lo contamos más dentro de las necesidades básicas insatisfechas, porque ya se ha avanzado mucho en ese sentido». Entonces, uno tiene que contar aquellas necesidades más insatisfechas.

De alguna manera, mostraban lo que había pasado con el agua potable y con la energía eléctrica, que cuando se superan determinados niveles uno empieza a estar muy cerca del cien por ciento, pero esto no es solo en Uruguay, sino que sucede en otros países. Hemos avanzado mucho en saneamiento, pero tenemos que avanzar mucho más, y también en la calidad de los servicios.

Yo creo que estamos en otra generación de problemas y son los que OSE tiene que encarar. Este es un ente con tremenda dificultades, aunque en este país no tenemos demasiadas preocupaciones en cuanto al costo de la factura. Mi mamá se preocupaba de apagar la luz, pero nunca me decía cerrá la canilla, y nos dejaban llenar las piscinas sin ningún problema, porque el servicio del agua potable es barato.

Creo que el país va a tener que encarar alguna situación donde analice fuertemente cómo va a hacer OSE para prestar el servicio de agua en mejores condiciones obteniéndola en peores condiciones, esto es universal. Es decir, la potabilización del agua es un proceso cada vez más exigente, porque desde el origen está en peores condiciones, o tiene compuestos químicos que antes no tenía, que son muy difíciles de trabajar con carbón activado. A OSE le ha complicado tremendamente los costos, porque la materia orgánica se mata con cloro, pero el resto requiere de mecanismos de filtrado cada vez más complicados.

Con esa recaudación OSE tiene que pagar el saneamiento y, a su vez, este cada vez comienza a ser también más complicado en el costo de las plantas de tratamiento, que es enorme.

Así que los uruguayos vamos a tener que comenzar a discutir qué hacemos con nuestra empresa de agua potable y con el saneamiento para que se pueda seguir extendiendo sus servicios.

Una muy buena experiencia fue la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado, donde aprovechando las

condiciones especiales que tiene ese departamento se logró extender el saneamiento generando una unidad que permita administrar los fondos que recaudan en Maldonado. Es decir, ponerlos allí y lograr avanzar en el saneamiento sin tener que repartir los costos en todo el país. Esto puede parecer egoísta, pero hay que focalizar los recursos en algún lugar.

Quizás la UGD haya que extenderla a otros departamentos o haya que pensar en instrumentos de ese tipo que nos permita avanzar más rápidamente en lo que, sin duda, no figura dentro de las necesidades básicas insatisfechas, pero que a mi gusto lo son y me sigo enojando cuando no figuran.

#### ◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Queremos agradecerle, en nombre de la Junta Departamental, al señor Director de Descentralización de Inversión Pública de OPP Pedro Apezteguía y al arquitecto Andrés Recalde por haber venido en la noche de hoy.

Quedamos a vuestras órdenes y en contacto para todo lo que se nos viene por delante, que va a ser muy importante.

Agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:14).

**Sebastián Ferrero**  
**Presidente**

**Sofía Belsterli**  
**Secretaria**

◆ ANEXO

- |                    |                                                             |
|--------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1) <b>OPP</b>      | Oficina de Planeamiento y Presupuesto                       |
| 2) <b>APT</b>      | Área de Políticas Territoriales                             |
| 3) <b>PBI</b>      | Producto Bruto Interno                                      |
| 4) <b>OCDE</b>     | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico  |
| 5) <b>CEPAL</b>    | Comisión Económica para América Latina                      |
| 6) <b>IPC</b>      | Índice de precios al consumo                                |
| 7) <b>FDI</b>      | Fondo de Desarrollo del Interior                            |
| 8) <b>SUCIVE</b>   | Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares              |
| 9) <b>UTE</b>      | Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas |
| 10) <b>UNASEV</b>  | Unidad Nacional de Seguridad Vial                           |
| 11) <b>OSE</b>     | Obras Sanitarias del Estado                                 |
| 12) <b>DINAGUA</b> | Dirección Nacional de Aguas                                 |
| 13) <b>UGD</b>     | Unidad de Gestión Desconcentrada                            |